

C.A. de Santiago

Santiago, veinte de enero de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de treinta de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, de autos Rol N°V-273-2020.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-6841-2021.



XSEFLSXXGP

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Omar Antonio Astudillo C., Elsa Barrientos G. y Ministro Suplente Pedro Pablo Advis M. Santiago, veinte de enero de dos mil veintidós.

En Santiago, a veinte de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.